



# RESOLUCION R-N° 1644-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 SEP 2024

Expte. N° 4/2024-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Humberto Gabriel ARTAZA, DNI N° 27.455.658; y

### CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. ARTAZA para que cumpla servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, para la Instalación, configuración y puesta en producción del sistema de Solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU en la Universidad, capacitación a usuarios, integración con demás sistemas de gestión de la Universidad, desarrollo de personalizaciones, pruebas, soporte y mantenimiento; colaboración en el análisis, reorganización y estandarización de procesos y circuitos administrativos y toda otra tarea que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de julio de 2024 y vence el 31 de diciembre de 2024, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 217.913,00) por el mes de julio, PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 224.943,00) por agosto, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 229.763,00) por el período de setiembre, el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 232.775,00) por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, obrante en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Humberto Gabriel ARTAZA, DNI N° 27.455.658.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA